



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500220140001301
DEMANDANTE: EZEQUIEL BELTRÁN ALZÁTE
DEMANDADO: BAVARIA S.A.

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día nueve [09] de diciembre del año dos mil veinte [2020] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 02 cuadernos con 282 folios y seis CD en los folios 33, 156, 181, 188, 257 vto y 264 vto.

Pereira, cuatro [4] de febrero de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Pereira, ocho [08] de febrero de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE DESCONGESTIÓN LABORAL** que mediante providencia del día veintisiete [27] de octubre del año dos mil veinte [2020] **CASA PARCIALMENTE** la sentencia proferida el día veintinueve [29] de abril del año dos mil quince [2015] por esta Sala Especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

MSG

Firmado Por:

JULIO CESAR SALAZAR MUÑOZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33c1b67c5942715935b9f8d9c0243e7d05dd0a6b4cf3e11788d90519843d4b81**
Documento generado en 08/02/2021 07:38:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>